



AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13
46165 Bugarra (Valencia)
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es
info@bugarra.es
CIF: P4607800B

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS	
DATOS PERSONALES	
N.I.F./D.N.I.:	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	EMAIL:
- Si actúa como representante de otra persona deben iniciarse los siguientes datos:	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	EMAIL:
DATOS DE LA OBRA:	
Dirección:	
Objeto:	
Tipo de ocupación:	
<input type="checkbox"/> Mercancía, material de construcción, contenedor de obra	
<input type="checkbox"/> Instalación de andamios	
DATOS DE LA OCUPACIÓN	
Duración:	
Superficie a ocupar:	
Autoliquidación: : 1 € X xx días X metro lineal	



AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13
46165 Bugarra (Valencia)
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es
info@bugarra.es
CIF: P4607800B

Documentación a presentar:

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN,
CONTENEDORES DE OBRA:

- Croquis de planta viaria que se proyecta ocupar con indicación del inmueble donde se sitúa la obra.

Condiciones:

- La ocupación de la vía imposibilitará el paso peatonal en condiciones de seguridad, previendo al menos un paso de 1,20 m. de ancho libre de todo tipo de elementos y objetos. En los casos que fuese imposible materializar el paso mínimo se procederá al corte de la calle, desviándose el paso de los peatones, señalizando de forma correcta y visible.
- La ocupación permanecerá con carácter general en la vía pública el menor tiempo posible, debiéndose retirar inmediatamente una vez deje de ser necesario o en el caso de que la obra vaya a estar parada durante un largo periodo de tiempo.
- El titular de la licencia sumirá cualquier tipo de responsabilidad que se pueda derivar de su permanencia, a cuyo efecto dispondrá del oportuno seguro de responsabilidad civil.

INSTALACIÓN DE ANDAMIOS

- Plano de planta viaria que se proyecta ocupar con la instalación.
- Memoria técnica del andamio
- Certificado acreditativo suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional, o en su caso, Declaración Responsable de técnico competente, sobre la correcta instalación del andamiaje, y su debido estado de conservación y funcionamiento. Así como del cumplimiento del Real decreto 1267/1997, sobre Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, del Real Decreto legislativo 6/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, del Decreto 65/2019 del Consell, de regulación de accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos y demás normas de obligado cumplimiento.
- Copia de la póliza de seguro por responsabilidad civil.